

ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Ejemplos de justicia

En principio, ejemplos de justicia son los juicios penales en que se condena a un delincuente a prisión. Otros ejemplos son aquellos en que se resarce a una persona que ha sido víctima de las inoperancias del Estado. También aquellos en los que se divorcia a una pareja de manera justa, o se decide quién de los divorciados obtendrá la tutela de sus hijos.

En las áreas de justicia se interrelaciona el juez, el Ministerio Público y las partes dentro del proceso. Dentro del proceso penal acusatorio se encuentra también la Policía que colabora con el Ministerio Público. Como los peritos, El Policía de Investigación debe dedicarse a investigar los delitos en las carpetas de investigación que le determine el Ministerio Público, además de que el Policía es considerado como testigo en la audiencia de juicio, a propuesta del Ministerio Público y debe contestar adecuadamente el interrogatorio que éste le formule y el contrainterrogatorio que le formule la defensa. El o la Policía debe de responder con ética y veracidad a las preguntas que le formulen para acreditar la teoría del caso del Ministerio Público, todo ello ante la presencia de la autoridad judicial. Además del Ministerio Público, la persona imputada y su defensor, también se encuentran como parte, la víctima y su asesor jurídico.

Todos los intervinientes en un proceso judicial deben actuar con ética y veracidad. Está prohibido que una de las partes platique a “solos” con los jueces, es decir, no se permite “hablar en lo oscuro”, siempre deben estar presentes el Ministerio Público y la defensa para tratar cualquier asunto con los jueces. Es parte del principio de lealtad que deben observar ambas partes, así como deben tener conocimiento de las pruebas que serán ofrecidas en la audiencia intermedia por su contraparte, salvo que hubiere una prueba “superviniente” que se hubiera descubierto con posterioridad a la audiencia intermedia y que se desconocía su existencia, de conformidad con las reglas que al efecto señala el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Por su parte, la autoridad judicial debe de actuar con ética judicial en todo su proceder, tanto en las audiencias como fuera de ellas. Nadie debe sorprender a nadie, todo debe llevarse conforme a los términos establecidos en el procedimiento de forma transparente, y sin conceder ventajas indebidas a ninguna de las partes. Si existe falsedad por cualquiera de las partes, excepto la persona imputada y su defensor, pueden incurrir en responsabilidad administrativa y/o penal según sea el caso.